

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31-01.2019)

**DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :
CAUQUENES**

REGIÓN : DEL MAULE☒ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
10
Fecha de Aprobación
07 ENE. 2021
ROL S.I.I
175 - 11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° de fecha
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 121.77m² ubicada en PASAJE 14,
POBLACION CAUQUENES. CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 68 Lote N° manzana
localidad o loteo CAUQUENES sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

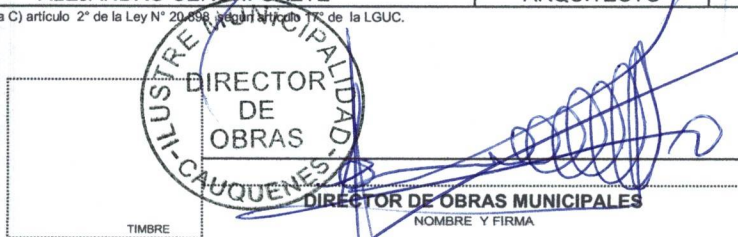
2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ALONSO VIVIAN BAHAMONDES VILLEGAS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
ALEJANDRO CERON GAETE	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898, según artículo 17º de la LGUC.



Classification: C-4 68,91 x 134.125
E-4 52,84 x 96.500

Pto: 14.272.000.-
 monto total: 214.080.-
 75% rebaja: 160.560.-

 monto total: \$ 53.520